



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Desarrollo Estratégico De Las Comunicaciones

OBJETIVO GENERAL Difundir y apoyar una visión compartida de la gestión Municipal con la comunidad, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, a través de la ejecución de un plan de comunicacional de las actividades municipales.

FECHA DE REALIZACIÓN Agosto a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS

Table with 3 columns: ITEM, VALOR, Imputación Presupuestaria. Row 1: Honorarios \$ 7.062.225.- Row 2: TOTAL \$ 7.062.225.-

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 395 Imputación Presupuestaria 29.04

DECRETO N° 2103 / CHIGUAYANTE, 06 SEP 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/RSN/LTS/HCHN/GDR/aps.-

DISTRIBUCIÓN

- Direction Juridica
Direction de Control
Direction de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Administración Municipal
Direction de Desarrollo Comunitario
Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 SEP 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA Alcobalica
FIRMA VSJ

